

Expediente: 269/25

Carátula: HSBC BANK ARGENTINA SA C/ LESCANO CRISTIAN ALEJANDRO S/ SECUESTRO PRENDARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301176342 - HSBC BANK ARGENTINA SA, -ACTOR

90000000000 - LESCANO, Cristian Alejandro-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 269/25



H106038386030

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV° Nominación

JUICIO: "HSBC BANK ARGENTINA SA c/ LESCANO CRISTIAN ALEJANDRO s/ SECUESTRO PRENDARIO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 269/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OFICIO ENVIADO 18/03/2025-12:56.

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2025.

1) Téngase presente lo informado por la GEAD1.

2) Atento el informe emitido por Mesa de Entradas de fecha 20/02/2025, ante el Juzgado de Documentos y Locaciones de la IX° Nominación (Asistido por la GEAD1) se encuentra tramitando un proceso de idénticas partes y objeto al presente juicio, bajo el N° de Expte. 3895/24, que tuvo inicio el día 06/09/2024 (primero en el tiempo). En igual sentido, de lo informado por la GEAD1 surge que ambos procesos persiguen el secuestro del mismo automotor. Por lo expuesto, me declaro incompetente para seguir entendiendo en la presente causa.-

3) Por lo anterior, remítanse los autos, por intermedio de Mesa de Entradas, al **Juzgado de Documentos y Locaciones de la IX° Nominación**, asistido por la **GEAD1**, a los fines de su acumulación y que continúe interviniendo en los mismos el Magistrado que previno (Expte N° 3895/24), y en caso de no compartir la decisión, eleve los mismos al Superior. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.- NAR - 269/25.

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.